

EMPRESA

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Domicilio

PZIDE ESPAÑA 1

C.I.F. P4515900A

Cód.cta. de cotización a la Seg.Social

TRABAJADOR

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EVA MARIA

N.I.F.:

Núm. afiliación Seg.Social

Categoría o grupo profesional

CONCEJALA

Grupo de cotización

1

Fecha antig.

09/07/2019

Puesto de trabajo

CONCEJALA

Código cto

0

Período de Liquidación: del 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2022 Total días 30

I. DEVENGOS**1. Percepciones salariales**

Salario Base 2.064,29

Horas extraordinarias

Gratificaciones extraordinarias

Salario en especie

2. Percepciones no salariales

Indemnizaciones o suplidos

Prestaciones e indemnizaciones de la Seg.Soc.

.....

.....

.....

.....

.....

Indemnizaciones por traslados,

suspensiones o despidos

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

II DEDUCCIONES**A. TOTAL DEVENGADO**

2.064,29

1. Aportaciones del trabajador a la Seg.Social y conceptos de recaudación conjunta

Contingencias comunes 4,70 % 113,19

Desempleo 1,55 % 37,33

Formación profesional 0,10 % 2,41

Horas extraordinarias %

1. TOTAL APORTACIONES 152,93

2. I.R.P.F. 16,02 % 330,70

3. Anticipos

4. Valor de productos en especies

5. Otras deducciones

B. TOTAL A DEDUCIR (1+2+3+4+5)

483,63

LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)

1.580,66



Firma y sello de la empresa En SANTA OLALLA

a 31 de Agosto de 2022

RECIBÍ,

Entidad:

Cuenta:

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACION CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA

CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración Mensual.....	2.064,29		
Importe prorratea pagas extraordinarias.....	344,05		
TOTAL.....	2.408,34	23,60	568,37
AT y EP		1,65	39,73
2. Contingencias profesionales			
Desempleo.....		5,50	132,46
y conceptos de			
recaudación conjunta....	2.408,34	0,60	14,45
3. Cotización adicional horas extraordinarias....		0,20	4,82
4. Base sujeta a retención del IRPF.....	2.064,29	Bonificaciones/Reducciones	